MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1005

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 414/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA T.R. CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 16/2015 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ARROYO FORTÍN DE VILLA ELISA".

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTO: La nota UOC N° 3610/2016 de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al **Contrato S.G. Ministro N° 414/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa T.R. CONSTRUCCIONES, en el marco del Llamado N° 16/2015 Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra "Construcción de obras de mejoramiento del arroyo Fortín de Villa Elisa"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2152/2015, se aprobó el Llamado MOPC N° 16/2015 - Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra "Construcción de obras de mejoramiento del arroyo Fortín de Villa Elisa"; y se adjudica a favor de la empresa T.R. CONSTRUCCIONES.

Que, en las Cláusulas 18 Y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 414/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa T.R. CONSTRUCCIONES, en el marco del Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra "Construcción de obras de mejoramiento del arroyo Fortín de Villa Elisa"; en fecha 17 de diciembre de 2015, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria N° 61/2016 del 02/06/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha elaborado el Dictamen D.A.J. N° 956/2016 del 15/06/2016.

COPIA

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO CESAR DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1005

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 414/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA T.R. CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 16/2015 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ARROYO FORTÍN DE VILLA ELISA".

Que la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas - CAPSOH - VMOPC - MOPC ha emitido el Informe Técnico de fecha 12/abril/2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 414/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa T.R. CONSTRUCCIONES, en el marco del Llamado N° 16/2015 Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra "Construcción de obras de mejoramiento del arroyo Fortín de Villa Elisa".

Art. 2°.- El Monto Contractual de la Obra es de Guaraníes treinta y cinco mil setecientos sesenta millones setecientos treinta mil trescientos trece (Gs. 35.760.730.313) IVA incluido. Este Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato en Guaraníes cinco mil novecientos treinta y dos millones doscientos veinticinco mil quinientos un (Gs. 5.932.225.501) IVA incluido, quedando como monto final del Contrato (Monto contractual + convenio modificatorio Nº 1), en Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos noventa y dos millones, novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos catorce (Gs. 41.692.955.814) IVA incluido, que implica una variación del 16,59 %.

Art. 3°.- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 360 días calendario, con fecha de finalización de obra prevista al 28 de marzo de 2017. La Prórroga solicitada por mayores cantidades de obras a ejecutar e incorporación de trabajos no previstos originalmente es de 60 días, quedando la fecha de finalización el 28 de mayo de 2017. El plazo de ejecución del Convenio Modificatorio N° 1 es de 420 días calendarios, la ampliación del plazo representa 16,59 % del plazo contractual, a ser computado a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

SECRETARIA GENERAL - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Ing. Mgtr. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro